y cinquenta Reales de Vellon
mitad de dho zenso assimesmo los lleua
a su cargo Pagar la dha D.ª Maria
Celdran. Porquanto se le an de ad Ju
diar en esta Hijuela todas las tie
rras. Sobre que esta cargado el dho zenso — 2055 rs

Itten quinientos y cinquenta R.s que es
la quarta parte que le toca Pagar de es
zenso de Duzientos Ducados que se haze
y Paga a Hospital General de esta ciudad.
Por San Juan de Junio de cada un año
= que esta cargado sobre las ciento y tres
ta Hullas y seis ochauas que se compras
ron = las cinquenta y tres y seis ocha
bas de Don Ger.mo de anayar y D.ª Ynes
Gallardo su muger = y las cinquenta
ta Hullas de los dichos D. Baltasar Fr.as
Peñafiel y Gines ozano = y los mill
seiscientos y cinquenta R.s rrestantes
de las tres quartas partes assimesmo
los lleua a su cargo Pagar la dha Doña
Maria Zeldran. Como queda dicho por
cuanto se le an de ad Judiar en esta Hi
juela. Todas las tierras sobre que esta
cargado el dho zenso — 0550 rs

Itten Duzientos y setenta y cinco
Reales que es la quarta parte de los
cien ducados que se hazen. Y Pagan
al posito del pan de esta ciud. Por San
Juan de Junio de cada año que esta car
gado sobre las ciento y tres tazas
y seis ochauas rreferidas en la partida
antezedente = y los ochozientos y
veinte y cinco Reales rrestantes de las